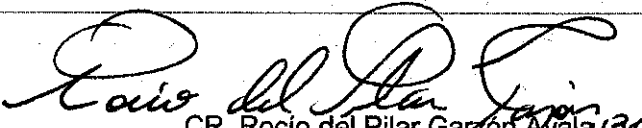


	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Mayo 2021	Versión inicial que incluye instrucciones acorde con Acuerdo No. 015 de 5-marzo-2002. Se complementa su alcance, política de operación, normatividad para su funcionamiento y se despliegan y relacionan actividades adicionales para el desarrollo del mismo. NOTA PROASIG - PROPLAES: Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG, por lo que este documento queda en V1. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CR. Rocio del Pilar Garzón Ayala Subdirector de Salud DIGSA	
Revisó:	 PS. Catherine Hernández Salas Gestión Salud - PROGESA Gestor de Calidad	 SMSM. Leidy Lorena Rojas Fierro Coordinadora Grupo Aseguramiento en Salud DIGSA (E)
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG-PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 AASD. María Paola Leguizamón Acevedo Grupo Aseguramiento en Salud Área Programas Especiales-ARPES	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Aseguramiento en Salud
---	---	--

1. Presentación

Este procedimiento surge de la necesidad de gestionar las solicitudes de Prestación de servicios médico-asistenciales al personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios a través de una póliza de urgencias, hospitalización y cirugía, en concordancia con el Acuerdo No. 015 de 5 de Marzo de 2002, "Por el cual se fija la política general para la prestación de servicios médico-asistenciales en el exterior al personal comisionado al SSMP que se encuentre en comisión en el exterior y a sus beneficiarios".

2. Objetivo

Prestar servicios médico-asistenciales al personal afiliado al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que se encuentre en comisión en el exterior y sus beneficiarios a través de una póliza colectiva de urgencias, hospitalización y cirugía con cobertura en el exterior.

3. Alcance – Aplicación

El procedimiento inicia desde la gestión de la solicitud para la Prestación de servicios médico-asistenciales al personal afiliado al SSFM y a sus beneficiarios, durante y hasta finalizar su comisión en el exterior, hasta el pago del reembolso si hay lugar a ello, en concordancia con el Acuerdo No. 015 de 5 de Marzo de 2002 "Por el cual se fija la política general para la prestación de servicios médico-asistenciales en el exterior al personal comisionado al SSMP que se encuentre en comisión en el exterior y a sus beneficiarios".

4. Definiciones

Estas definiciones están contenidas en el Acuerdo No. 015 de 5 de Marzo de 2002.

Accidente:	Es cualquier tipo de lesión resultado de un suceso inesperado ajeno a la voluntad del asegurado y que resulta por causas que están fuera del control del individuo. La causa y los síntomas han de ser definidos médica y objetivamente, han de permitir un diagnóstico y han de requerir un tratamiento terapéutico.
Ambulancia terrestre:	Es el transporte en ambulancia, requerido para una urgencia o atención medica imprescindible hasta el hospital o establecimiento medico más próximo y adecuado y reconocido como tal.
Cirugía ambulatoria:	Es el procedimiento quirúrgico realizado en la consulta del médico, hospital, unidad médica o departamento de atención diurna que no requiere que el paciente pernocte en la dependencia por razones de necesidad médica.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

- Cuidados en el domicilio:** Se refiere a servicios médicos administrados por un paramédico profesional, prescrito por un médico, y es llevado a cabo en su propio domicilio inmediatamente después de o en lugar de Tratamiento Hospitalario Diurno u Hospitalización.
- Embarazo:** Ese periodo de tiempo desde la fecha del primer diagnóstico hasta la fecha de parto.
- Especialista:** Es un licenciado en medicina con especialidad médica autorizada según las disposiciones del país en el cual se administra el tratamiento y quien practica su profesión dentro de los límites de su licencia, incluyendo pero no limitadas al campo de la psiquiatría, neurología, pediatría, endocrinología, obstetricia, ginecología y dermatología.
- Hospital:** Es cualquier establecimiento reconocido como hospital médico o quirúrgico en el país en que opera y donde el paciente está permanentemente supervisado por un médico. Los siguientes establecimientos no son considerados hospitales: centros de cura, centros termales, centros dedicados al adelgazamiento, casas de reposo y asilos de ancianos, centros de convalecencia y centros recreativos de salud.
- Medicamentos:** Son los preparados o sustancias clínicamente probadas como efectivas, reconocidas por el órgano regulador farmacéutico que se requieren para el tratamiento y/o estabilización de la condición médica o para compensar ciertas sustancias del organismo. Los productos clasificados como vitaminas o minerales (excepto durante el embarazo o para tratar síndromes graves de deficiencia vitamínica diagnosticados clínicamente), los productos nutritivos, dietéticos, reconstituyentes, así como los productos que se utilizan como medida preventiva o que se toman habitualmente; los productos cosméticos, incluso cuando hayan sido prescritos y contengan sustancias terapéuticas, están excluidos de la cobertura.
- Médico:** Es un licenciado en medicina general o un especialista autorizado para practicar medicina según las disposiciones del país en el cual se administra el tratamiento y quien practica su profesión dentro de los límites de su licencia.
- Repatriación o evacuación médica:** Es aplicable en caso que el tratamiento necesario para el cual el asegurado está cubierto no se pueda llevar a cabo en la institución de salud donde se encuentra. La evacuación se realizara al centro hospitalario más óptimo y más cercano. En caso de ser necesario, el paciente podrá ser repatriado a Colombia para completar o iniciar un tratamiento médico, cuando la complejidad de dicho tratamiento lo amerite.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

Terapeuta: Es un quiropráctico, osteópata, homeópata, acupuntor, fisioterapeuta, logopeda, oculista autorizado según las disposiciones del país en el cual se administra el tratamiento y quien practica su profesión dentro de los límites de su licencia.

Tratamiento: Se refiere a un procedimiento médico que se requiere para curar o aliviar una enfermedad o lesión aguda.

Urgencia: Se entiende en el caso de accidente o fenómeno fortuito y en caso de padecer repentinamente síntomas agudos o síntomas de empeoramiento de una enfermedad grave que presente una amenaza inmediata para la propia salud y por lo tanto necesita de cuidados médicos urgentes.

Vigencia del seguro: Es el periodo comprendido entre el inicio y el final de la comisión en el exterior, el cual está determinado en el carnet o certificado expedido por la compañía.

5. Acrónimos

ADRES: Administradora Recursos Sistema General de Seguridad Social en Salud
ARC: Armada Nacional de Colombia
COGFM: Comando General de las Fuerzas Militares
CSSMP: Consejo Superior Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional
DIGSA: Dirección General de Sanidad Militar
EJC: Ejército Nacional de Colombia
FAC: Fuerza Aérea Colombiana
FFMM: Fuerzas Militares de Colombia
HYC: Hospitalización y Cirugía
MDN: Ministerio de Defensa Nacional
SALUD.SIS: Sistema de Información de Salud la Dirección General de Sanidad Militar
SSFM: Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares
SSMP: Subsistema de Salud Militar y Policía
TRM: Tasa Representativa del Mercado

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada - insumo
Ministerio de Defensa Nacional:	Decreto 1796 de 2000: Artículo 4: "Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional,

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Aseguramiento en Salud
---	---	--

	personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993".
Ministerio de Defensa Nacional:	Resolución 6490 de 2014: "Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones".
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional:	Acuerdo No. 015 de 5 de Marzo de 2002: "Por el cual se fija la política general para la prestación de servicios médico-asistenciales en el exterior al personal comisionado al SSMP que se encuentre en comisión en el exterior y a sus beneficiarios".
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional:	Acuerdo 39 de 2004: Literal a: "Por el cual se declara la pérdida de Fuerza Ejecutoria de algunos Acuerdos emitidos por el CSSMP".
Dirección General de Sanidad Militar:	Oficio 1168 del 29 de enero 2020: Lineamientos y recomendación para la solicitud de póliza del exterior.
Dirección General de Sanidad Militar:	Oficio 1170 del 29 de enero 2020: Lineamientos y recomendación para la solicitud de póliza del exterior.
Dirección General de Sanidad Militar:	Oficio 1171 del 29 de enero 2020: Lineamientos y recomendación para la solicitud de póliza del exterior.
Dirección General de Sanidad Militar:	Oficio 1172 del 29 de enero 2020: Lineamientos y recomendación para la solicitud de póliza del exterior.
Dirección General de Sanidad Militar:	Oficio 5434 del 18 de marzo 2020: Lineamientos póliza de hospitalización y cirugía en el exterior.
Dirección General de Sanidad Militar:	Oficio 5435 del 18 de marzo 2020: Lineamientos póliza de hospitalización y cirugía en el exterior.
Dirección General de Sanidad Militar:	Oficio 5436 del 18 de marzo 2020: Lineamientos póliza de hospitalización y cirugía en el exterior.
Dirección General de Sanidad Militar:	Oficio 5801 del 27 marzo 2020: Lineamientos y Recomendación para la solicitud de póliza del exterior.
Dirección General de Sanidad Militar:	Oficio 5837 del 30 de marzo 2020: Lineamientos póliza de hospitalización y cirugía en el exterior/segunda parte.
Dirección General de Sanidad Militar:	Oficio 5838 del 30 de marzo 2020: Lineamientos póliza de hospitalización y cirugía en el exterior/segunda parte.
Dirección General de Sanidad Militar:	Oficio 5839 del 30 de marzo 2020: Lineamientos póliza de hospitalización y cirugía en el exterior/segunda parte.
Oficina Comisiones al Exterior Fuerzas:	Oficio solicitud comisión al exterior y/o Acto Administrativo.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Aseguramiento en Salud
---	---	--

7. Políticas de Operación

Información general:	7.1	Los reportes e informes que se generan de este procedimiento se ejecutan con base en la nómina mes vencida que factura la aseguradora. Este procedimiento tiene permiso para realizar consultas en SALUD.SIS. Los documentos que debe presentar el (los) beneficiario (s) son documento de identidad y carnet de servicios médicos.
Actualización:	7.2	El procedimiento se debe actualizar cada vez que se suscriba un nuevo contrato o se realicen anexos al mismo.
Suscripción póliza:	7.3	Toda suscripción de póliza de personal comisionado en el exterior, debe realizarse a través de un acto administrativo, decreto o resolución, donde se evidencie nombres completos e identificación del usuario (C.C y Grado) y sus beneficiarios. Se incluye excepcionalmente a los (as) cónyuges de los comisionados que ostenten la condición de cotizantes al SSFM y que no ostentan la categoría de beneficiarios del titular quien es destinado en comisión permanente fuera del país, sin cobro alguno de prima adicional por los mismos(as).
Exámenes:	7.4	Cuando los días en comisión en el exterior superen los 30 días calendario, el usuario deberá realizarse los exámenes sicofísicos estipulados y el beneficiario (s) se realizará los exámenes estipulados en el Acuerdo No. 015 de 5 de Marzo de 2002 artículo 4.
Exoneración gastos responsabilidad:	7.5	Dejar constancia escrita en la historia clínica del usuario y su beneficiario (s) cuando no se someten a los exámenes sicofísicos antes de viajar, de esta manera el SSFM quedará exonerado de los gastos que por atención médico-asistencial se ocasionen en el exterior por este personal.
Modalidad servicios médico asistenciales:	7.6	La prestación de servicios médico-asistenciales en el exterior, se hará bajo las siguientes modalidades: Convenio de compra de servicios de salud Afiliación al Sistema de Salud de país extranjero Planes de Asistencia Médica Póliza de Seguros Reembolso, siempre y cuando el comisionado y sus beneficiarios no se encuentren cubiertos con alguna de las modalidades establecidas en el en el Acuerdo No. 015 de 5 de Marzo de 2002

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Aseguramiento en Salud
---	---	---

		artículo 8 y se realizará acorde a la factura de gasto presentada y conforme a la TRM vigente del mercado al momento del pago.
Reembolsos:	7.7	Todos los documentos para llevar a cabo la solicitud de reembolso, deberán aportarse debidamente en físico, original y en el idioma Inglés o traducidos al idioma Castellano, según los términos establecidos en el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción	Registros
1. Recibir oficio de solicitud emisión póliza por parte oficina Comisiones en el exterior de cada fuerza (EJC, ARC, FAC) y hacer registro en matriz comisiones exterior. Responsable: Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa	Matriz registro y control visado póliza exterior actualizada
2. Enviar al comisionado los formatos para diligenciamiento y relación de documentos a entregar. Responsable: Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa	- Formato DGSM (Aseguradora) - Formulario solicitud seguro salud (Aseguradora)
3. Recibir y revisar el diligenciamiento de los formatos y documentos requeridos para emisión de la póliza de salud en el exterior para el comisionado y sus beneficiarios (si aplica). Ver Punto de Control. Si cumple, actividad 4 Si no cumple, actividad 2 Responsable: Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa	
4. Verificar en ADRES, SALUD.SIS, GAVD si corresponde a comisiones permanentes, a fin de comprobar que el comisionado y beneficiarios pertenecen al Subsistema de Salud de las FFMM. Ver Punto de Control. Si cumple, actividad 5	- Pantallazo SALUD.SIS, ADRES y GAVD - Oficio notificación novedad a la fuerza enviado

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Aseguramiento en Salud
---	---	--

Descripción	Registros
Si no cumple, notificar novedad a la fuerza Responsable: Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa	
5. Registrar al comisionado y beneficiarios (si aplica) en matriz registro y control visado póliza exterior de comisiones. Responsable: Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa	Matriz registro y control visado póliza exterior actualizada
6. Enviar documentación, formatos visados y autorizados para expedición de póliza a la aseguradora. Responsable: Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa	
7. Recibir, emitir y entregar certificación de cobertura de póliza, guía de servicios e instructivo al comisionado. Si es personal se indica de manera verbal como opera la póliza. Si es vía correo electrónico se envía guía de servicios e instructivo. Ver Punto de Control. Responsable: Aseguradora	- Certificación de cobertura de póliza (Aseguradora) - Guía de servicios e instructivo (Aseguradora) - Formato solicitud reembolsos (Aseguradora)
8. Realizar capacitación respecto a cubrimiento e instructivo de manejo de la póliza emitida y reembolsos. Responsable: Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa y Aseguradora	Matriz socialización cobertura póliza al exterior DIGSA actualizada
9. Ejecutar prestación de servicios Si el servicio es administrativo, actividad 10 Si el servicio es no administrativo, actividad 15 Responsable: Prestador de Servicios en el Exterior	
10. Generar la facturación del mes anterior con la TRM del 30 del mes los primeros 5 días del mes siguiente al corte	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

Descripción	Registros
(Aseguradora) y entregar al líder del procedimiento para revisión de la nómina del mes. Responsable: Aseguradora	
11. Revisar y verificar relación de pólizas emitidas para confirmar facturación definitiva del mes. Ver Punto de Control. Si cumple, actividad 12 Si no cumple, actividad 10 Responsable: Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa	• Facturación archivo en excel visado y enviado • Registro revisión extinción de derechos SALUD.SIS
12. Emitir carta de legalización facturación nómina. Responsable: Aseguradora	• Carta legalización facturación (Aseguradora)
13. Hacer seguimiento y generar alertas de resoluciones pendientes por recibir y/o cobertura de póliza por vencer por parte de las fuerzas. Ver Punto de Control. Responsable: Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa	• Informe estado resoluciones pendientes enviado a las fuerzas • Informe pólizas a vencer enviado a las fuerzas
14. Generar informes de ejecución financiera y supervisión para enviarlo acorde con siguiente periodicidad: Mensual: • Fuerzas EJC, ARC y FAC • Subdirección Administrativa y Financiera Trimestral: • Ministerio de Defensa Responsable: Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa	• Informes de ejecución financiera y supervisión ejecución póliza enviados
15. Diligenciar y enviar formato de solicitud de reembolsos, con documentación física y original anexa a funcionario de la Dirección general de Sanidad Militar:	• Formato solicitud reembolsos diligenciado

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Aseguramiento en Salud
---	---	--

Descripción	Registros
Historia clínica Factura del gasto Voucher o recibo de caja Responsable: Comisionado	
16. Recibir, visar y enviar aseguradora formato solicitud reembolsos, documentación física y original anexa. Ver punto de control. Responsable: Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa	
17. Recibir y revisar formato solicitud reembolsos, documentación física y original anexa y visada. Si cumple, actividad 18 Si no cumple, actividad 21 Responsable: Aseguradora	
18. Cargar a plataforma documentos físicos, originales y formato de reembolso visados. Responsable: Aseguradora	
19. Realizar y notificar reembolso al comisionado y funcionario Dirección General de Sanidad Militar. Responsable: Aseguradora	
20. Registrar seguimiento a concepto de solicitudes de reembolsos (sean favorables o no). Responsable: Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa	Matriz seguimiento solicitudes de reembolsos actualizada
21. Notificar al comisionado y a funcionario de la Dirección General de Sanidad Militar, la no autorización del reembolso y registrar en matriz seguimiento solicitudes reembolsos. Responsable:	Correo reembolso notificación denegado enviado

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

Descripción	Registros
Aseguradora	
Fin	

Puntos de control

Actividad donde se controla:	3. Recibir, revisar y registrar el diligenciamiento de los formatos y documentos requeridos para emisión de la póliza de salud en el exterior para el comisionado y sus beneficiarios (si aplica).
Como se controla:	Revisando en detalle el diligenciamiento de cada uno de los formatos y documentación entregada por el comisionado.
Criterio de aceptación:	Formatos diligenciados de manera correcta y documentos completos.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Notificar y devolver formatos y documentos al comisionado.
Registro de la acción tomada:	Contacto telefónico con el comisionado o correo electrónico.
Responsable del control:	Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa

Puntos de control

Actividad donde se controla:	4. Verificar en ADRES, SALUD.SIS, GAVD si corresponde a comisiones permanentes, a fin de comprobar que el comisionado y beneficiarios pertenecen al Subsistema de Salud de las FFMM.
Como se controla:	Consultando y verificando con el número de identificación del comisionado y/o el (los) beneficiario (s) en cada una de las plataformas.
Criterio de aceptación:	El comisionado y el (los) beneficiario (s) no deben aparecer activo en otro sistema de salud diferente al del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Informar al comisionado la imposibilidad de no expedición de póliza para el (los) beneficiario (s).
Registro de la acción tomada:	Contacto telefónico con el comisionado o correo electrónico.
Responsable del control:	Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

Puntos de control

Actividad donde se controla:	7. Emitir y entregar certificación de cobertura de póliza, guía de servicios e instructivo al comisionado. Si es personal se indica de manera verbal como opera la póliza. Si es vía correo electrónico se envía guía de servicios e instructivo.
Como se controla:	Acompañando la capacitación detallada del cubrimiento, manejo de la póliza emitida y solicitud de reembolsos a través de contacto telefónico directo con el comisionado.
Criterio de aceptación:	Base datos personal capacitado (magnético) actualizado.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Contactar nuevamente vía telefónica y/o correo a la aseguradora y comisionado para dar capacitación detallada del cubrimiento, manejo de la póliza emitida y solicitud de reembolsos.
Registro de la acción tomada:	Contacto telefónico o correo electrónico a la aseguradora y comisionado.
Responsable del control:	Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa

Puntos de control

Actividad donde se controla:	11. Revisar y verificar relación de pólizas emitidas para confirmar facturación definitiva del mes.
Como se controla:	Validando manualmente identificación del comisionado frente a base de datos del GAVD y los otros conceptos de nómina (TRM y número días tipo de nómina).
Criterio de aceptación:	La identificación del comisionado debe ser la misma registrada en el GAVD y los valores a cobrar deben ser iguales a los establecidos en la tabla de la Resolución 2987 del 14/07/2008.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Devolver nómina a la aseguradora con novedades para corrección.
Registro de la acción tomada:	Se devuelve la nómina a la aseguradora por correo en medio magnético.
Responsable del control:	Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa

Puntos de control

Actividad donde se controla:	13. Hacer seguimiento y generar alertas de resoluciones pendientes por recibir y/o cobertura de póliza por vencer por parte de las fuerzas.
------------------------------	---

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

Como se controla:	Solicitando mes a mes a cada una de las fuerzas las resoluciones pendientes por recibir y respuesta de prórroga de cobertura de pólizas a vencer.
Criterio de aceptación:	Recibo de Resoluciones pendientes y oficio con solicitud de prórroga de cobertura emitido y firmado por oficina Comisiones en el Exterior de cada fuerza.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Recabo a oficina de Comisiones en el Exterior de cada fuerza por información pendiente por allegar para dar continuidad a la prestación de servicios contenidos en la póliza.
Registro de la acción tomada:	Oficio remitido a la oficina de Comisiones en el Exterior de cada fuerza.
Responsable del control:	Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa

Puntos de control

Actividad donde se controla:	16. Recibir, visar y enviar aseguradora formato solicitud reembolsos, documentación física y original anexa.
Como se controla:	Revisando que el diligenciamiento del formato esté correcto, completo y que la documentación anexa sea la original.
Criterio de aceptación:	Formato correctamente diligenciado y documentación original anexa.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Notificar y devolver formatos y documentos al comisionado.
Registro de la acción tomada:	Contacto telefónico con el comisionado o correo electrónico.
Responsable del control:	Técnico para Apoyo en la Seguridad y Defensa

9. Flujograma

Siguiente página.

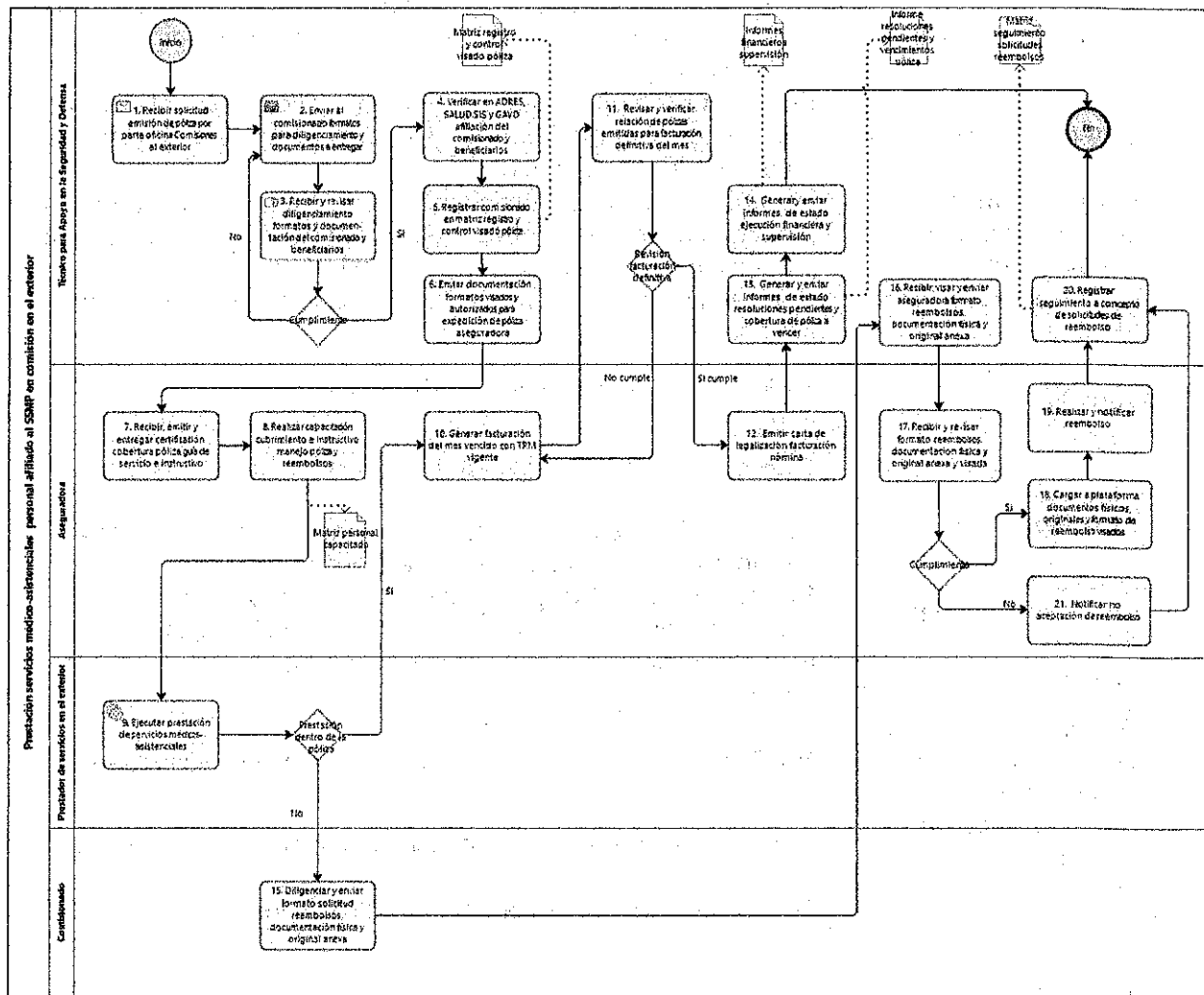


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD

Procedimiento prestación de servicios
médico-asistenciales del personal afiliado al
SSFM en comisión en el exterior y a sus
beneficiarios DIGSA

MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11

Proceso Aseguramiento en Salud



10. Documentos y registros relacionados

10.1	Matriz registro y control visado póliza al exterior actualizada
10.2	Formato DGSM externo
10.3	Formulario solicitud seguro salud externo
10.4	Matriz socialización cobertura póliza al exterior DIGSA actualizada
10.5	Pantallazo SALUD.SIS, ADRES y GAVD
10.6	Oficio notificación novedad a la fuerza enviado

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Aseguramiento en Salud
---	---	---

10.7	Certificación de cobertura de póliza externo
10.8	Guía de servicios e instructivo externo
10.9	Formato solicitud reembolsos externo
10.10	Facturación archivo en excel visado y enviado
10.11	Registro revisión extinción de derechos SALUD.SIS
10.12	Carta legalización facturación externo
10.13	Informe estado resoluciones pendientes enviado a las fuerzas
10.14	Informe pólizas a vencer enviado a las fuerzas
10.15	Informes de ejecución financiera y supervisión ejecución póliza enviados
10.16	Formato solicitud reembolsos diligenciado
10.17	Matriz seguimiento solicitudes reembolsos actualizada
10.18	Correo notificación reembolso denegado enviado

